



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **245-22**

06 JUN 2022
Salta,
Expediente N° 19.045/20

VISTO la Resolución N° SO-418/21 de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con dedicación simple, para la asignatura Enfermería Comunitaria II con extensión de funciones para la asignatura Enfermería Comunitaria I de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el periodo de designación a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que a fs. 3 y 4, el Lic. Esteban LARA, Director a/c de la Dirección General de Administración, informa que el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple será imputado en las economías del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva – Res. N° D-023/20.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho Conjunto N° 10/22, aconseja: a) Convalidar la Resolución N° SO-418/21 (fs.19) emitida por la Sede Regional Orán. b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 45 a 47. c) Designar en dicho cargo a la Lic. Romina Susana LUCERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, a partir de la Toma de Posesión y hasta el 31/12/2022. d) Dejar establecido que la docente designada realizara extensión de funciones en la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I. e) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por la licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Rueda, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de Sede



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

245-22

Salta, 06 JUN 2022
Expediente N° 19.045/20

Regional Orán, según Res. CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/22 realizada en forma mixta el 08/03/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-418/21 (fs.19) emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, de la Sede Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la Toma de Posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.

ARTICULO 3°: Designar a la Lic. Romina Susana LUCERO, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la docente designada realizara extensión de funciones en la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I, de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro Rueda, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de Sede Regional Orán, según Res. CS N° 140/21.

ARTICULO 6°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Romina Susana LUCERO, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

245-22

06 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 19.045/20

disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 7°: Establecer que la Lic. Lucero deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 8°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 9°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

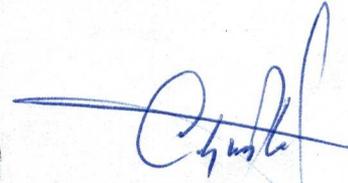
ARTICULO 10°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 11°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa